SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/796/15

AGUASCALIENTES, AGS., A

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

BITÁCORA 01/HS-0060/08/15

HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
CARR. A VALLADOLID KM. 1.5 NO. 1415
COLONIA EL BARRENO, C.P. 20900
JESÚS MARÍA, AGS.
TEL: (449) 971 11 40

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones, Modificación a las autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos** de acuerdo al trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031,** presentada por la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.,** recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC) y registrada con número de bitácora 01/HS-0060/08/15.

RESULTANDO:

I. Que la **Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-005-PS-II-22D-13,** se otorgó a la empresa **Hidro Ambiente, S.A. de C.V.,** por esta Delegación Federal mediante oficio **No. 03/146/13** de fecha 12 de abril de 2013.

II. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.,** a través del trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031**, solicita la modificación de la **Autorización No. 01-005-PS-II-22D-13 para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos** recibida en el ECC el 21 de agosto de 2015 y registrada con número de bitácora 01/HS-0060/08/15, a fin de que se le autorice la modificación por ampliación de la gama de residuos por almacenar y las actividades de acondicionamiento de residuos peligrosos respetando la capacidad instalada autorizada.

III. Que mediante oficio **03/581/15** de fecha 24 de septiembre de 2015 esta Delegación Federal solicitó a la empresa **Hidro Ambiente, S.A. de C.V.,** información complementaria a su solicitud a fin de estar en posibilidad de resolver la misma.

Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags., 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

IV. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, presentó mediante escrito de fecha 14 de octubre y registrado con número de bitácora 01D1E-00679/1510 información adicional al trámite solicitado buscando dar cumplimiento a lo requerido por esta Delegación Federal.

Que una vez revisada y analizada la información presentada, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXVII, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, X y XII, 50 fracción III y IV, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 60, 68, 76 fracción I, 77, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXIX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 38, 39 y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO. Se **AUTORIZA** la Modificación a la **Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos a la empresa Hidro Ambiente, S.A. de C.V.**, para ampliación de la gama de residuos por almacenar y las actividades de acondicionamiento de residuos peligrosos descrita en la solicitud Nº **01/HS-0060/08/155** y la información complementaria presentada mediante bitácora 01D1E-00679/1510 quedando de la siguiente manera:

Residuo	Clave del Residuo	Forma de almacenamiento
Gasolinas, Diesel y Naftas gastados, sucios o caducos	RP7/56	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Recipientes contaminados con grasa	SO4	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Lodos de tratamiento de aguas residuales	E4/02	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00

		m^3 a una estiba.
Concreto contaminado	O	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Copelas y crisoles	O	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Escoria de fundición	RP 3/01	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Rebaba contaminada con hidrocarburo	O	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Vidrio contaminado	O	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Sólidos contaminados con cianuro de sodio	H106	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Chatarra contaminada con hidrocarburos	SO2	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Balatas usadas	SO2	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Bujías usadas	SO2	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de

		almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Tanque vacío de gasolina o diésel	SO2	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Tanque vacío de gas refrigerante	SO2	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.
Soluciones gastadas	RP 8/02	Súper sacos con Liners con capacidad máxima de almacenamiento de 1.00 m^3 a una estiba.

- No se realizará modificación a la capacidad instalada de almacenamiento en el centro de acopio autorizado para la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.,** señalado en la autorización **No. 01-005-PS-II-22D-13.**

SEGUNDO. Los términos y condicionantes del oficio mediante oficio **No. 03/146/13** de fecha 12 de abril de 2013 siguen vigentes y deberán cumplirse.

TERCERO. Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento, para que proceda conforme a derecho.

QUINTO. Notifíquese el presente oficio al **C. José David Rodríguez Figueroa** Representante Legal de la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

EL DELEGADO FEDERAL

PROF. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Presente. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Presente. adjimenez@profepa.gob.mx
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Prot. Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.-Titular del Área Jurídica.- Presente.